



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

V/ 168

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 NOV 2016

VISTO: la Reunión Conjunta de la VII Reunión de la Iniciativa Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales de la Cuenca del Plata la XII Reunión de la Iniciativa Regional de Humedales Altoandinos a realizarse entre los días 14 y 17 de noviembre en la ciudad de La Paz Bolivia, a la cual asistirá el Lic. Walter Regueiro, Punto Focal de la Convención de Ramsar;

RESULTANDO: que los objetivos de la referida Reunión es evaluar el avance en la implementación del Plan de Acción de las iniciativas regionales y su contribución al Plan Estratégico de la Convención Ramsar, discutir las necesidades y fortalezas frente a los objetivos de las iniciativas, incluidos los aspectos financieros, discutir la nueva agenda operativa para las Iniciativas Regionales Ramsar aprobadas por el Comité Permanente;

CONSIDERANDO: I) que Uruguay ejerce la Presidencia de la Iniciativa durante el año 2016, por lo que le corresponde presentar la agenda y propósito de la reunión;

II) que asimismo se señala que la Misión fue tramitada fuera de plazo, habiendo recibido la confirmación por parte de la Secretaría de Ramsar el día 25 de octubre de 2016, que la Reunión se realizará en la ciudad de La Paz y no en la ciudad de Cochabamba, como estaba previsto inicialmente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, del Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N°

2016/14000/16020

148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8º del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 7/2009 de fecha 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, y Decreto 178/16 del 13 de junio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Designase en Misión Oficial entre los días 13 y 18 de noviembre de 2016, al Lic. Walter Regueiro Punto Focal de la Convención de Ramsar, para asistir a la Reunión Conjunta de la VII Reunión de la Iniciativa Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales de la Cuenca del Plata la XII Reunión de la Iniciativa Regional de Humedales Altoandinos, a realizarse en la ciudad de La Paz, Bolivia.-

2º - El viático diario en la ciudad de La Paz asciende a un monto de U\$S 186, pero al cubrir la Secretaría de Ramsar, el pasaje, y los gastos de alojamiento y almuerzo, esta Secretaría de Estado abonará el 15% del viático correspondiente a cenas más el 10% de varios, por un período de 6 días totalizando un monto por concepto de viáticos de U\$S 279 (Dólares americanos doscientos setenta y nueve).-

3º - La erogación correspondiente se liquidará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

4º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

